Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número DIF 02/2023

Adquisición de materiales para el Proyecto de “Apoyo para pie de casa”, solicitado por la dirección de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Sinaloa

De conformidad a la Constitución Política del Estado de Sinaloa en su Artículo 155, con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa en su art 32, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa en adelante DIF Sinaloa, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. **DIF 02/2023**, para la Adquisición de materiales para el Proyecto de “Apoyo para pie de casa”, solicitado por la dirección de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Sinaloa

**Licitación presencial**

Con fundamento en el Artículo 33 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa el carácter de esta licitación es “presencial”, por lo que no se aceptarán propuestas enviadas por otro medio.

**1.- Descripción y Especificaciones de los materiales;** conforme al **Anexo I** de la presente convocatoria.

La convocatoria a la Licitación Pública se podrá consultar a través de Compranet vía internet en la página [**http://compranet.sinaloa.gob.mx**](http://compranet.sinaloa.gob.mx) y su obtención será gratuita, así como en las oficinas de la Jefatura de Bienes y Suministros dependiente de DIF Sinaloa, ubicada en el domicilio de Boulevard Miguel Tamayo 3000 Norte, Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa.

**Partida única con subpartidas**

La presente Licitación **consta de una partida única con subpartidas,** misma que corresponden a la Adquisición de materiales para el Proyecto de “Apoyo para pie de casa”.

**Requisitos para poder participar en el procedimiento**

1. Ser personas físicas o morales, que posean plena capacidad jurídica y económica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones; que estén al corriente en sus obligaciones fiscales, y que estén en posibilidad de proveer los **BIENES** objeto de esta **LICITACIÓN** descritos en el Anexo I, y que además cumplan con todos los requisitos señalados en la presente convocatoria.
2. Para considerarse inscritos para participar en la presente licitación, los interesados deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación en la Jefatura de Bienes y Suministros dependiente de DIF Sinaloa, ubicada en el domicilio: Boulevard Miguel Tamayo 3000 Norte, Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa en un horario de **9:00 a 15:00 horas** a más tardar el día **23 de junio 2023**.
3. No podrán participar en la presente licitación quienes se encuentren en los supuestos de los Artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
4. El objeto social de la empresa deberá estar relacionada con los bienes ofertados, demostrable con el acta constitutiva y sus modificaciones.

**2.- Junta de Aclaraciones.**

La Junta de Aclaraciones de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. **DIF 02/2023**, se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los Artículos 37, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, a las **9:00 horas**, del día **26 de junio de 2023** en la sala de juntas de la Dirección de Atención de Adulto Mayor del DIF Sinaloa, sito Boulevard Miguel Tamayo 3000 Norte, Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa.

El acto será presidido por el Titular de la Jefatura de Bienes y Suministros dependiente del DIF Sinaloa quien será asistido por un servidor del área requirente**,** a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, de acuerdo a los datos contenidos en el **Anexo IV** de la presente convocatoria a la Licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Con el fin de que la reunión se lleve a cabo en el menor tiempo posible y respetar el tiempo de los asistentes a la misma, las solicitudes de aclaración se deberán de presentarse conforme al **Anexo IV**, así como el **Anexo IV bis**, mismas que deberán enviarse al correo electrónico **marcos.martinez@dif.sinaloa.gob.mx** debiendo ser enviadas en formato “.doc”, a más tardar a las **9:00 horas**, del día **23 de junio de 2023.**

Las preguntas recibidas con posterioridad al plazo señalado en el párrafo anterior, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la convocante estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos.

Al concluir cada Junta de Aclaraciones, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales de resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá diferirse.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante en el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Todos los acuerdos y aclaraciones que se tomen pasarán a formar parte integral de esta convocatoria y obligan por igual a todas los licitantes.

El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición en la página [**https://compranet.sinaloa.gob.mx**](https://compranet.sinaloa.gob.mx) entregándoseles una copia de la misma, la falta de firmas de algún licitante no invalidara su contenido y efectos.

**3.- Procedimiento del Concurso.**

1. Los licitantes de conformidad con lo que establece el **Artículo 33, Fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes para el Estado de Sinaloa, deberán entregar sus propuestas en **sobre cerrado** que contendrá la documentación legal y de identificación, propuesta técnica y económica, dicho sobre deberá ser recibido a más tardar de las **9:00 horas** del día **03 de julio de 2023** por el Lic. Marcos Martínez López, en las oficinas de la Jefatura de Bienes y Suministros de forma personalizada mediante su representante legal o un propio en las oficinas señaladas anteriormente, señalando que es responsabilidad de los licitantes, presentar sus propuestas en tiempo y forma legales.

Considerando la naturaleza de los materiales a adquirir descrito en la presente convocatoria, no se aceptarán proposiciones conjuntas y en caso de los contratos estos tendrán alcance a un ejercicio fiscal.

1. Una vez iniciadas las reuniones en las fechas y horas señaladas en la convocatoria a la Licitación, se cerrará la puerta del recinto, y solo participarán los que en ese momento se encuentren presentes.
2. Las actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la Junta Pública en la que se dé a conocer el Fallo serán firmadas por los asistentes, a los cuales se entregará una copia y al finalizar cada acto se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de [***http://compranet.sinaloa.gob.mx***](http://compranet.sinaloa.gob.mx)***,*** para efectos de su notificación; tal como se señala en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa.
3. De conformidad con el Artículo 43 de la Ley, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a las **9:00 horas** del día **03 de julio de 2023**, en la sala de juntas de la Dirección de Atención de Adulto Mayor del DIF Sinaloa, sito Boulevard Miguel Tamayo 3000 Norte, Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa., el cual será presidido por el Titular de la Jefatura de Bienes y Suministros dependiente del DIF Sinaloa, para dar fe de la legalidad del mismo, se contará con la presencia de un representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, dicho evento se llevará a cabo en una etapa, abriéndose los sobres que se hayan recibido en la hora y fecha arriba señaladas, de acuerdo a lo indicado en el punto 3. Numeral I.
4. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.
5. La Dirección de Desarrollo Comunitario, emitirá el Dictamen Técnico respectivo, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y hará mención de las causas por las cuales fueron desechadas algunas propuestas; mismo que servirá como fundamento para el fallo.
6. El fallo se dará a conocer en Junta Pública, en el lugar, fecha y hora que se establecerá en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: [***www.compranet.sinaloa.gob.mx***](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx)*.*
7. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
8. Una vez notificado el Fallo, el licitante ganador se deberán presentar en las oficinas de la Jefatura de Bienes y Suministros a firmar el contrato respectivo en la fecha señalada en el Fallo correspondiente, de conformidad con el **Anexo V** (modelo de contrato).
9. Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos de los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, dicha inconformidad deberá presentarla ante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas ubicadas en el segundo piso del Palacio de Gobierno del Estado de Sinaloa en Avenida Insurgentes s/n entre las calles José Aguilar Barraza y 16 de Septiembre, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa.
10. El contrato que se derive de esta Licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, se podrá modificar en los términos que establece el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, siempre y cuando el precio de los servicios sea igual al pactado original.
11. El licitante adjudicado, previo a la formalización de los contratos correspondientes, deberán registrarse en el padrón de proveedores de Sistema DIF Sinaloa, o bien, actualizar los cambios que hayan efectuado.

**4.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por Licitación; a partida completa; así mismo, deberán presentarla en **sobre cerrado.**

La apertura de los **sobres cerrados** recibidos de acuerdo a lo señalado en el punto 3 numerales I y IV, mismos que contendrán las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación legal y de identificación; se efectuará en la sala de juntas de la Dirección de Atención de Adulto Mayor del DIF Sinaloa a las **9:00 horas** del día **03 de julio de 2023**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

El titular de la Jefatura de Bienes y Suministros dependiente del DIF Sinaloa, informará a los presentes el nombre de las licitantes al procedimiento.

La documentación legal y de identificación, así como las propuestas técnicas y económicas de cada licitante, deberán ser firmadas por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, debiendo de sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, prevaleciendo el precio unitario y deberán ser mecanografiadas en papel membretado de la empresa participante, sin que contenga tachaduras o enmendaduras, todas las hojas deben ser foliadas, en idioma español y totalmente en moneda nacional.

1. **Documentación Legal y de Identificación.**
2. Original y copia simple del recibo de acuse de interés de participar en la el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
3. En caso de ser persona moral, original y/o copia certificada (para cotejo) y copia simple del Acta Constitutiva de la empresa **subrayando** el nombre del administrador único apoderado de la empresa, así como de sus modificaciones.
4. Original y/o copia certificada (para cotejo) y copia simple del poder legal de la persona que represente a la empresa.
5. Original y/o copia certificada (para cotejo) y copia simple de Identificación del representante legal o propietario de la empresa.
6. En caso de nombrarse a alguna persona para actuar como representante, de algún LICITANTE, se requiere presentar original de Carta Poder Simple; e identificación oficial de quien otorga y recibe la representación en original o copia certificada y copia simple.
7. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el Sistema de Administración Tributaria en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 5 días naturales antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
8. Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal del participante con una antigüedad no mayor a 5 días naturales antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
9. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 15 días naturales antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx.
10. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones, emitido por el INFONAVIT en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 5 días naturales antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
11. Original y/o copia certificada (para cotejo) y copia simple de los últimos 3 tres estados financieros de la empresa o bien de la persona física con actividad empresarial, los cuales estarán integrados por el balance general y el estado de resultados con cierre al ejercicio 2022 adjuntándose copia de la cedula profesional e identificación oficial de la persona que lo elabora, debiendo coincidir las firmas con los estados financieros con la identificación oficial que se presente.
12. Presentar copia de declaración anual del ejercicio fiscal 2022, con su acuse de recibo emitido por el S.A.T., auditados por un contador público certificado por el Servicio de Administración Tributaria.
13. Original y copia del comprobante de domicilio fiscal actual (no mayor a 3 meses de antigüedad).
14. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los Artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
15. Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal del licitante, en el que manifieste por escrito que conoce y acepta el contenido de la convocatoria y de las condiciones de participación en esta licitación y que están establecidas en las misma, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.
16. Presentar declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
17. **Propuestas Técnicas**
18. Descripción y especificación de la partida que se solicita, en papel membretado de la empresa, en idioma español, y firmada por el propietario o representante legal que tenga poder notarial para tal efecto, señalando las especificaciones técnicas propuestas, mismas que deberán cumplir con lo señalado en Anexo I del Punto No.1 de esta convocatoria y los acuerdos que se hayan tomado en la Junta de Aclaraciones que forman parte integral de esta convocatoria.
19. Fichas técnicas y/o folletos de los bienes ofertados. En caso de que se encuentre en idioma diferente al español, deberán presentarse acompañados de una traducción simple al idioma español
20. Escrito de recepción de muestras físicas de lo solicitado en el presente procedimiento que cumplan con las características, especificaciones y entregas según lo señalado en **Anexo VI** de muestras a más tardar las **13:00 horas** del día **28 de junio de 2023,** mismas que podrán retirarse una vez publicado el fallo de la presente licitación.
21. Currículum empresarial donde se incluya la capacidad instalada de recursos humanos (personal con el que cuenta), materiales y organigrama del establecimiento comercial y sucursales; así mismo deberá incluir un anexo de clientes más importantes, proporcionando teléfono, y domicilio de los mismos.
22. Copia simple de por lo menos 2 dos contratos celebrados con entes gubernamentales como mínimo en la venta de los bienes señalados, con los cuales acreditara su experiencia en la venta y suministro de los tipos de bienes solicitados.
23. Escrito bajo protesta de decir verdad donde conste que se visitó las comunidades y por lo tanto las conoce, firmado por el representante legal.
24. Archivo electrónico que contenga los Puntos I (en formato Word y PDF), II al VI anteriormente citados (dos medios magnéticos, que pueden ser USB, CD, DVD).
25. **Propuestas Económicas**
26. Oferta económica la cual deberá ser mecanografiada o impresa, en papel membretado de la empresa participante, libres de tachaduras, enmendaduras, en idioma español, en moneda nacional y firmadas por el propietario o el representante legal de la empresa que tenga poder notarial para tal efecto, debiendo contener los datos señalados en el Anexo II (Propuesta Económica) de esta convocatoria.
27. Escrito en papel membretado de la Empresa y firmado por el representante legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a sostener su propuesta, independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias y otras causas.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; mismas que serán rubricadas en forma conjunta por el representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y el Titular de la Jefatura de Bienes y Suministros.

Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el Fallo.

**5.- Criterio de Evaluación.**

El criterio de evaluación será binario, mediante el cual se adjudicará a quien cumpla los requisitos legales y técnicos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo a lo que señala el Artículo 44, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

La adjudicación de la presente convocatoria a la Licitación, será a partida completa por licitante.

Se podrá optar, en igualdad de condiciones, por el empleo de servicios ofrecidos por proveedores del Estado y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el mismo, los podrán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del 5% (cinco por ciento) de preferencia en el precio respecto de los bienes, arrendamientos o servicios ofrecidos por proveedores foráneos, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 13 de la citada Ley.

**6.- Garantías.**

1. Para el cumplimiento del Contrato.

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en moneda nacional (pesos mexicanos), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor del DIF Sinaloa, y deberá contener los siguientes requisitos:

* Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
* Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
* La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
* El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado, domicilio fiscal, registro federal de contribuyentes.
* La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.
* La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito el DIF Sinaloa.
* El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que DIF Sinaloa, en el contrato otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
* Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones de esta dependencia.
* La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
* Así mismo esta fianza cubre, defectos y vicios ocultos de los servicios y la calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los **10 días hábiles** posteriores a la firma el contrato en la Jefatura de Bienes y Suministros del DIF Sinaloa, sito Boulevard Miguel Tamayo 3000 Norte, Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar el pago respectivo establecido en el contrato.

Para liberar la fianza de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del DIF Sinaloa.

**7.- Plazo de entrega.**

La entrega de los materiales objeto de esta Convocatoria a la Licitación será conforme a lo establecido en el Anexo III de la presente convocatoria.

El DIF Sinaloa no autorizará ampliaciones al Plazo de Entrega ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables al proveedor.

**8.- Lugar de Entrega.**

El lugar de la entrega de los materiales, motivo de la presente Licitación será conforme a lo señalado en el Anexo III de la presente Convocatoria.

El proveedor adjudicado se responsabiliza de que el servicio objeto de esta licitación será prestado dentro del plazo señalado en el **punto 7** de esta convocatoria, haciéndose responsable del transporte de los suministros, seguros y demás medidas de protección, en el entendido de que se liberarán de dicha responsabilidad una vez emitida la aceptación expresa otorgada por el DIF Sinaloa.

La empresa contratante se responsabilizará expresamente en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patente o marcas, quedando liberado de ello el DIF Sinaloa.

**9.- Garantía.**

Los licitantes deberán de presentar como garantía una carta firmada por el propietario o representante legal de la empresa que participa en la que indique que está respaldando la propuesta señalando en la misma que los materiales, cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el punto 1 de la presente convocatoria.

Los proveedores quedan obligados a responder de los vicios ocultos de los materiales, así como de cualquier otra responsabilidad en los que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

**10.- Condiciones de Pago.**

Los pagos se harán en la caja general de la **Dirección de Administración y Finanzas del Sistema DIF Sinaloa,** en pesos mexicanos, el cual se efectuará por transferencia electrónica obedeciendo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (CONAC), 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación para su trámite.

El **Sistema DIF Sinaloa** pagará en una sola exhibición a quien resulte ganador, el importe total de la contratación, previa entrega de la fianza correspondiente para el inicio del suministro de los materiales para el pie de casa, objeto de la presente convocatoria.

El **Sistema DIF Sinaloa,** únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado. Los demás impuestos que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo de la empresa que resulte ganadora.

**11.- Causales de Desechamiento de propuestas.**

1. Que incumplan con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria, sus anexos y acuerdos tomados en la(s) junta (s) de aclaraciones.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

**12.- Causales para declarar desierta la Licitación.**

1. Cuando ningún licitante presente propuestas para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
2. Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en la convocatoria de la Licitación que nos ocupa.
3. Cuando sus precios no sean aceptables.

**13.- Penas Convencionales.**

Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, se aplicará a partir del primer día de retraso una pena convencional consistente en el importe correspondiente al 0.116% (punto ciento dieciséis por ciento) del importe del contrato, en función de los bienes no entregados por cada día de retraso, tomando como fecha de entrega el día que se reciban en el lugar de entrega de los bienes contratados, el cual será deducido del importe total a pagar y no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía.

**14.- Sanciones.**

Cuando el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalice el contrato cuyo monto no exceda de cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización elevado al mes, serán sancionados conforme a lo señalado en el Artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Los proveedores que se encuentren en los supuestos del párrafo anterior serán sancionados por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas con multa equivalente a la cantidad de diez y hasta cuarenta y cinco veces el valor diario de la unidad de medida y actualización elevado al mes, en la fecha de la infracción.

**15.- Rescisión del contrato.**

El DIF Sinaloa, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo estipulado en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**16.- Cancelación de la Licitación, partidas o conceptos incluidos en estas:**

1. En caso fortuito o fuerza mayor.
2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.
3. Por cualquier disposición jurídica o legal del DIF Sinaloa, relativa a medidas presupuestales, financieras, de austeridad, de control del ejercicio o cualquier otra que afecte la disponibilidad presupuestal con que cuenta la **Dirección de Desarrollo Comunitario.**

Lo anterior, se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes en cualquier etapa del proceso de conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

La determinación de dar por cancelada la Licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Artículo 89, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.